RESOLUCIÓN DECANAL Nº 201-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 19 de diciembre de 2025

Visto el expediente Nº 2574380 del 15-12-2025, presentado por los Bachilleres en Ingeniería en Industrias Alimentarias Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Arturo Rojas Quispe**,** por el que solicitan fecha y hora de Sustentación de la Tesis: **Efecto de la incorporación de microcápsulas de omega 3 en la calidad nutricional y sensorial del helado de crema de vainilla (*Vanilla planifolia*);**

CONSIDERANDO:

Que, la egresada Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal**,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 24 de julio de 2024, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3218–2024 – UNSCH -CU registrado en el Libro II a folio 366; y el egresado Arturo Rojas Quispe**,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 19 de abril de 2024, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1396 – 2024 – UNSCH -CU registrado en el Libro II a folio 361;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20-08-2024, aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y en merito del Art. 16º, el Decano y Director de Escuela, nominan los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis;

Que, con Resolución Decanal N° 228-2024-UNSCH-FIQM/D se aprobó el Proyecto de Tesis: **Efecto de la incorporación de microcápsulas de omega 3 en la calidad nutricional y sensorial del helado de crema de vainilla (*Vanilla planifolia*),** presentado por los recurrentes con vigencia de un año hasta el 17 de noviembre de 2025 y designando como asesor de la Tesis al Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ;

Que con Resolución Decanal N° 192-2025-UNSCH-FIQM/D, se aprobó el Borrador de Tesis Titulado: **Efecto de la incorporación de microcápsulas de omega 3 en la calidad nutricional y sensorial del helado de crema de vainilla (*Vanilla planifolia*),** de acuerdo al dictamen presentado por los Jurados de dicha tesis;

Que, mediante el expediente Nº 2574380 del 15-12-2025, los Bachilleres en Ingeniería en Industrias Alimentarias Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Arturo Rojas Quispe**,** solicita fecha y hora de Sustentación de la tesis: **Efecto de la incorporación de microcápsulas de omega 3 en la calidad nutricional y sensorial del helado de crema de vainilla (*Vanilla planifolia*)**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y el Dictamen aprobando el Borrador de tesis para que el interesado solicitan fecha y hora de sustentación de Tesis;

De conformidad al Art. 38º, Art. 50°, Art. 51° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 19 de diciembre de 2025, se coordinó con los docentes conformantes del Jurado la programación de fecha y hora de Sustentación de Tesis;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **Efecto de la incorporación de microcápsulas de omega 3 en la calidad nutricional y sensorial del helado de crema de vainilla (*Vanilla planifolia*),** presentado por los Bachilleres Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Arturo Rojas Quispe, a los siguientes docentes:

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Mg.	Julio Pablo GODENZI VARGAS	(Miembro)
Dr.	Juan Carlos PONCE RAMIREZ	(Miembro-Asesor)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: presencial se lleve a cabo el día lunes 22 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., actuando como Secretario-Docente el Mg. Fredy Rober PARIONA ESCALANTE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Arturo Rojas Quispe
Asesor Ingº Juan Carlos PONCE RAMIREZ
Miembros del Jurado (3)
Ing° Fredy Robner PARIONA ESCALANTE
Archivo
AJPM/jaqg